

¡LA LEY CROWN HA SIDO APROBADA EN OREGÓN!

La Ley CROWN establece que es ilegal discriminar a las personas que usan trenzas, rastas, giros, nudos o peinados protectores (incluyendo una envoltura para la cabeza o el cabello) en el lugar de trabajo y las escuelas públicas, los colegios comunitarios y las universidades.



¿Qué pasos debo tomar si se violan mis derechos o los de mi estudiante?

1. Escriba lo que sucedió y tantos detalles como usted y/o su estudiante puedan recordar.
2. Presente una queja en su escuela.
3. Si la queja no se resuelve a su satisfacción, puede presentar una queja ante el Departamento de Educación de Oregón (ODE). ODE se involucrará en el proceso solo después de que usted haya agotado todos los procesos locales.
4. Finalmente, puede considerar presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

OAR 581-021-0045 Discriminación Prohibida: Pone Fin a la Discriminación del cabello
OAR 581-021-0046 Estándares de cumplimiento del programa: Modifica los códigos o políticas de vestimenta

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con su representante de la Ley CROWN, ODE Civil Rights Unit en ODE.CivilRights@ode.oregon.gov o 503-947-5600. Para obtener más información sobre la Ley CROWN, visite www.crownact.org.

ESCANEE EL FORMULARIO
DE QUEJAS DE ODE

